

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Neiva, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018).

ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	KATHERINE MAURETH LOZADA MARTINEZ
ACCIONADO	MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA DE
	GOBIERNO
VINCULADOS	DIRECCION DE JUSTICIA Y DIRECCION DE
	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DEL
	MUNICIPIO DE NEIVA, PERSONERIA
	MUNICIPAL DE NEIVA, DEFENSORIA DEL
	PUEBLO REGIONAL DEL HUILA Y
	PROCURADURIA REGIONAL DEL HUILA
RADICACIÓN	41001400300120170068800
	the second of th

En atención a la constancia secretarial vista a folio 77 del Cuaderno Principal. en donde se pone en conocimiento que la comunicación para notificar el fallo de tutela dentro de la presente acción dirigida a la señora KATHERINE MAURETH LOZADA MARTINEZ fue devuelta; el Despacho considera que en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la accionante y a efectos de dar publicidad a la sentencia de tutela proferida el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se ordena que por secretaria se notifique la providencia mentada en el espacio de novedades del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co., remitiendo para tal fin copia de este auto У del fallo de tutela al correo electrónico soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co con la advertencia de que la notificación se entiende surtida con dicha publicación, dada la imposibilidad de notificar a la accionante.

CUMPLASE.

LA JUEZA,

GLADYS CASTRILLON QUINTERO